

RESOLUCIÓN NÚMERO # 00777 DE 02 MAYO 2024

“Por la cual se conforma la Comisión Nacional de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL periodo 2024 - 2026”

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL**

En ejercicio de las facultades legales otorgadas en la Ley 909 de 2004, los Decretos 790 de 2005, 1083 de 2015, 1294 de 2021, 2597 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 1 del artículo 16 de la Ley 909 de 2004 señala que: *“En todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados. En igual forma, se integrarán Comisiones de Personal en cada una de las dependencias regionales o seccionales de las entidades.”*

Que el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 498 del 30 de marzo de 2020, indica que en todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados, quienes deben ser de carrera administrativa. Que los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.

Que el artículo **ibidem** señala: *“En igual forma se integrarán Comisiones de Personal en cada una de las dependencias regionales o seccionales de los organismos o entidades”*

Que mediante la Resolución 00278 del 16 de febrero de 2024, se convocó a los servidores de la Aerocivil, a la elección virtual de los representantes de los empleados de la Comisión Nacional de Personal y las Comisiones de Personal de cada una de las Direcciones Regionales Aeronáuticas, para el periodo 2024 – 2026.

Que las elecciones de los representantes de los empleados a las Comisiones de Personal de las Direcciones Regionales Aeronáuticas de Occidente, Centro Sur, Norte, Nororiente, Noroccidente y Oriente quedaron desiertas, toda vez que no se logró el mínimo de cuatro (4) candidatos inscritos dentro del plazo de inscripción y sus prórrogas.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN NÚMERO # 00777 DE 02 MAYO 2024

Continuación de la Resolución "Por la cual se conforma la Comisión Nacional de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL periodo 2024 - 2026"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conformación de la Comisión Nacional de Personal. La Comisión Nacional de Personal de la Aeronáutica Civil para el periodo 2024-2026, estará conformada así:

a) Representantes de los empleados de Carrera Administrativa:

PRINCIPALES		
Puesto No.	Representante	Cargo
1.-	GERMAN ALBERTO CARDENAS VALBUENA	Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24 – Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos CEA
2.-	MARIO HERNANDO UNIGARRO BURBANO	Técnico Aeronáutico VIII Código 81 Grado 15 - Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente - Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica

SUPLENTE		
Puesto No.	Representante	Cargo
3.-	MARTIN DAVID PENALOZA BELTRAN	Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24 – Dirección de Gestión Humana
4.-	CARLOS ANTONIO ELIAS SUAREZ	Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24 – Oficina de Control Disciplinario Interno

b) Representantes de la Administración:

PRINCIPALES	
PRINCIPALES	VINCULACIÓN
ANA MARÍA PINEDA GARCÍA	Libre Nombramiento y Remoción
 YOLANDA VEGA ALBINO	Carrera Administrativa

SUPLENTE	
PRINCIPALES	VINCULACIÓN
SILVIA HELENA RAMÍREZ SAAVEDRA	Libre Nombramiento y Remoción
MARIA CONSUELO ALVAREZ	Carrera Administrativa

RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 0 7 7 7 **DE** 0 2 MAYO 2024

Continuación de la Resolución "Por la cual se conforma la Comisión Nacional de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL periodo 2024 - 2026"

Parágrafo: Esta comisión se reunirá de manera virtual o presencial, por lo menos una vez al mes y será convocada por cualquiera de sus integrantes o por la Dirección de Gestión Humana.

ARTÍCULO SEGUNDO. Secretaría técnica de la Comisión Nacional de Personal. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 16 de la Ley 909 de 2004, el Director de Gestión Humana de la Aerocivil actuará como Secretario de la Comisión Nacional de Personal.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicación. Comunicar la presente resolución a los servidores públicos enunciados en los artículos previos.

ARTÍCULO CUARTO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

0 2 MAYO 2024


SERGIO PARIS MENDOZA
Director General

Revisó: Diana Stella Pérez Velasco / Directora de Gestión Humana (E) 
Luz Mirella Giraldo Ortega / Coordinadora Grupo Administración del Talento Humano 
Jaime Pórtela Rivera / Especialista Aeronáutico Secretaría General 
Carlos Arturo Horta Tovar / Contratista Secretaría General 

Elaboró: Gladys Alejandra Téllez / Abogada Contratista Grupo Administración del Talento Humano 

Vo. Bo.  Esmeralda Molina Gómez / Secretaria General